

1946 - 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 816/2015, por la que se dispone la retribución correspondiente para atender a la designación de la Dra. Cecilia Defagó, en el cargo Secretaria de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo 408/2016, se aprueba la creación de un cargo de Secretario de Facultad TC (Cód. 415), a fin de atender las funciones de la Dra. Defagó;

Que se hace necesario modificar la partida asignada oportunamente;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Octubre de 2016, el art. 2º de la Resolución Decanal N° 816/2015.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, a partir del 01 de Octubre de 2016, que a los fines de atender la designación de la **Doctora Cecilia DEFAGÓ**, legajo 31626, como Secretaria de Posgrado de esta Facultad, se afecte el cargo y su correspondiente partida de Secretario de Facultad TC (Cód. 415), partida vacante que se tramita bajo EXP-UNC: 0047952/2016.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 OCT 2016

RESOLUCIÓN N°: 1248
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES